



VISTO:

Bicentenario
100 años
de la Revolución
de Mayo

1810 - 2010

DECRETO N° 0942

NEUQUÉN, 11 AGO 2010

El Expediente OE N° 6101-M-10, originado en la nota s/n° de la MISIÓN IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 1.000.- destinado a solventar, en parte, los gastos que demandan las visitas carcelarias que lleva a cabo dicha Iglesia, cuyo objetivo es brindar contención a los internos de las unidades carcelarias, a través de trabajos de literatura, artesanías y manualidades en pos de la transformación de los individuos privados de la libertad;

Que mediante Pase N° 54/10, se cuenta con el V° B° de la División Cultos, considerando oportuno colaborar con dicha Iglesia;

Que la Subsecretaría de Gobierno eleva lo solicitado a la Unidad de Intendencia para su conocimiento;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.-, a favor del señor MANUEL J. VEJAR, D.N.I. N° 93.313.707, Pastor de dicha Iglesia;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 667/10, informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 3394;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la in-


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **MISIÓN IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL** de la ciudad de Neuquén, destinado a colaborar con los gastos que demandan las visitas carcelarias llevadas a cabo por dicha Iglesia; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **MANUEL J. VEJAR**, D.N.I. Nº 93.313.707, Pastor de la mencionada Iglesia, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

L.B.



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

